

Aprobado por el Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear el 29 de julio de 2025

## **INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN NORMATIVA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR 2024**

La Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, atribuye a esta entidad, en el apartado a) de su artículo 2, la competencia para elaborar y aprobar normas de rango reglamentario de contenido técnico, referentes a las instalaciones nucleares y radiactivas y actividades relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica, denominadas instrucciones.

En ejecución de dichas funciones y atendiendo al mandato establecido en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que las Administraciones Públicas harán público un plan anual normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación el año siguiente, el Consejo de Seguridad Nuclear publica en su Portal de Transparencia y en la página web interna del CSN los planes anuales normativos.

Con el objetivo de mejorar la planificación normativa, las normas internas del Consejo sobre el Plan Anual Normativo, además de definir los trámites y actuaciones precisos para la elaboración y la aprobación del Plan Anual Normativo, prevén su seguimiento y evaluación, que se formaliza en un informe que resume la apreciación de su grado de ejecución. El informe de evaluación incluye un análisis del cumplimiento del plan anual normativo aprobado el año anterior, de las incidencias habidas en su ejecución y de las razones que han motivado los retrasos o retirada de las instrucciones previstas en el plan. En aras al compromiso adquirido por el Consejo de Seguridad Nuclear con la

transparencia, el informe de evaluación se publica también en el Portal de la Transparencia de la entidad y en su página web interna.

El 4 de diciembre de 2023 el Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear aprobó el Plan Anual Normativo del Consejo de Seguridad Nuclear de 2024. El Plan se publicó en el Portal de la Transparencia del Consejo de Seguridad Nuclear, conforme a lo indicado en el artículo 132.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a efectos de que el público pudiera conocer su contenido ([Plan Anual Normativo 2024](#)).

El Plan Anual Normativo del Consejo de Seguridad Nuclear de 2024 previó la aprobación de cuatro instrucciones de seguridad de carácter técnico.

Del análisis de la ejecución del mencionado Plan Anual Normativo de 2024 se concluye lo siguiente:

**a) Proyectos de Instrucción incluidos en el Plan Anual Normativo del Consejo de Seguridad Nuclear de 2024 aprobados en el año 2024**

- Instrucción IS-46, de 14 de mayo de 2024, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre seguridad física durante el transporte de materiales nucleares y fuentes radiactivas.

La instrucción, que desarrolla, mediante la imposición de requisitos técnicos, el Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas, se tramitó durante los años 2023 e inicios del 2024. Fue aprobada por el Pleno del Consejo en su reunión del día 14 de mayo de 2024 y se publicó en el Boletín Oficial del Estado el 10 de junio de 2024.

**b) Proyectos de Instrucción del Plan Anual Normativo del Consejo de Seguridad Nuclear de 2024, no aprobados ese año e incluidos en el Plan Anual Normativo de 2025**

Los proyectos de instrucciones que siguen no pudieron ser aprobados en 2024 por la exigencia de inclusión en ellas de requerimientos técnicos a instancias de normas de reciente publicación, cuya aprobación estaba

prevista con anterioridad, y que han precisado un especial estudio o análisis, siendo preciso en ocasiones la reformulación de algunas de sus previsiones. En especial, cabe destacar la aprobación del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado mediante el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, y publicado en el BOE el día siguiente a su aprobación.

En consecuencia, teniendo en cuenta su avanzado estado de tramitación, los siguientes proyectos se incluyeron en el Plan Anual Normativo de 2025, aprobado por el Pleno el 5 de febrero, a fin de que vieran la luz en este ejercicio.

- Proyecto de Instrucción del Consejo de Seguridad Nuclear por la que se establecen los criterios que deben cumplir los programas de experiencia operativa de las centrales nucleares.

El proyecto de instrucción se dicta en cumplimiento del artículo 61 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a radiaciones ionizantes. Dicho artículo requiere que los titulares de autorizaciones presenten ante Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y ante el CSN, dentro del primer trimestre de cada año natural, un informe anual sobre la experiencia operativa aplicable a la instalación.

Finalmente, la IS-48 fue aprobada en abril de 2025. ([BOE-A-2025-8733 Instrucción IS-48](#)).

- Proyecto de instrucción del Consejo de Seguridad Nuclear por la que se aprueba el listado de términos municipales de actuación prioritaria contra el radón y se establecen directrices para las mediciones de radón en el aire interior de los centros de trabajo ubicados en ellos.

La instrucción se dicta en cumplimiento del artículo 79 del Reglamento de protección de la salud contra los riesgos derivados

de la exposición a las Radiaciones Ionizantes, siendo el objeto de la misma, en relación con la exposición existente en lugares de trabajo debida al radón, establecer el listado de municipios que en España tendrán consideración de municipios de actuación prioritaria contra el radón en lugares de trabajo a los efectos del Plan Nacional contra el Radón.

La tramitación del proyecto recibió un número considerable de alegaciones formuladas por órganos, entidades y particulares durante el trámite de audiencia e información pública.

Así pues, la aprobación de la instrucción IS-47 se ha desplazado hasta abril del año 2025. ([BOE-A-2025-8734 Instrucción IS-47](#))

- Proyecto de Revisión de la IS-11, revisión 1, de 30 de enero de 2019, del CSN, sobre licencias de personal de operación de centrales nucleares.

La consideración del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado mediante el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre donde se incluyen cambios en relación con las licencias del personal de instalaciones nucleares, han incidido en la elaboración de esta instrucción.

El proyecto se encuentra ya en el trámite de información pública y audiencia de los sectores implicados, por lo que se espera su aprobación en el año actual. ([Memoria IS-Licencias](#))